

INVITACION ABIERTA No. 001 de 2021**CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – ASIGNACIÓN DE PUNTAJE – Y COMUNICACIÓN DE
LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA****PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No.001 DE 2021****OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Contratar la prestación de servicio para proveer al P.A.R. I.S.S. trabajadores en misión a efectos de que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

BOGOTÁ D.C., 28 de enero de 2021

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S., y de acuerdo con lo establecido en el cronograma correspondiente a la INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2021, el APODERADO GENERAL, presenta INFORME FINAL DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y COMUNICACIÓN DE LA SELECCIÓN, como el resultado de la evaluación dentro del citado proceso.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: *Contratar la prestación de servicio para proveer al P.A.R. I.S.S. trabajadores en misión a efectos de que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.*

1. ANTECEDENTES.

Que conforme a la necesidad requerida por el PAR ISS de contratar de una empresa de servicios temporales que provea de trabajadores en misión a efectos de que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S., se inició el proceso de invitación abierta 01 de 2021.

Por lo anterior y una vez establecida la cuantía, la contratación para el servicio requerido se enmarcó en el procedimiento de invitación abierta de conformidad con el capítulo 1 numeral 1.2 subnumeral 1.2.3 del Manual de Contratación del P.A.R.I.S.S. El cual empezó el pasado 12 de enero de 2021 con la publicación del PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA.

Conforme al cronograma desarrollado se presentaron los oferentes relacionados a continuación:

PROPONENTES	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
A. SUPERLABORALES SA	NIT No. 800.188.923-2
B. COLTEMP SAS	NIT No. 830.059.650-3

Así mismo, los proponentes acreditaron el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes de orden JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO para continuar dentro del proceso de selección.

Igualmente, de acuerdo con lo estipulado en los TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS publicados el 18 de enero de 2021, se estimó que la oferta más favorable a la entidad será la que resulte mejor calificada en la ponderación de los siguientes criterios de asignación de puntaje.

2. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Revisada la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia de la invitación abierta No.001 de 2021, se concluye que los oferentes SUPERLABORALES SA y COLTEMP SAS fueron habilitados, por lo que se procede a calificar de acuerdo con los criterios que asignan puntaje, así:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Menor porcentaje de administración de nómina	900 puntos
Apoyo a la industria nacional y reciprocidad	100 puntos
TOTAL	1000 puntos

2.1 MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA (máximo 900 puntos)

MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA	Puntaje	
	SUPERLABORALES SA	COLTEMP SAS
El oferente deberá indicar el valor del porcentaje de la comisión en un entero y dos decimales como redondeo, como máximo. Se aclara que el porcentaje de la comisión no incluye el IVA, en la medida que el mismo se calcula conforme a lo previsto en la Ley 1607 de 2012.	900 puntos	800 puntos

2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD (máximo 100 puntos)

Criterio	Condiciones	Puntaje	
		SUPERLABORALES SA	COLTEMP SAS
Servicios de origen nacional	El proponente individual debe cumplir y ser: Personas jurídica nacional; o, Personas jurídicas extranjeras que hayan acreditado la reciprocidad, la existencia de un acuerdo comercial vigente o persona jurídica constituida en algún Estado miembro de la Comunidad Andina de Naciones.	100 puntos	100 puntos
Incorporación de componente nacional	Tendrán derecho a este puntaje proponentes extranjeros que no hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente o tener los beneficios de la CAN, siempre y cuando ofrezcan componente nacional incorporado a la totalidad del personal calificado del contrato.	0 puntos	0 puntos
TOTAL		100 puntos	100 puntos

TOTAL DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Factor	PUNTAJE	
	SUPERLABORALES SA	COLTEMP SAS
MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA	900 puntos	800 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos	100 puntos
TOTAL	1000 puntos	900 puntos

Analizadas y calificadas las propuestas presentadas por **SUPERLABORALES SA y COLTEMP SAS**, es del caso determinar que SUPERLABORALES SA obtuvo un mayor puntaje, por la cual se le adjudicará el contrato en mención.

Por lo anterior se concluye que la oferta presentada por SUPERLABORALES SA es la seleccionada, con quien se suscribirá el contrato dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA.

Siendo el 28 de enero de 2021, en constancia firma;



FELIPE NEGRET MOSQUERA
Apoderado General
P.A.R ISS



Revisó: Jorge Herrera Leyton, Abogado PAR